

Presentación Programa KA131 HED

Erasmus+

IES "Maestre de Calatrava"

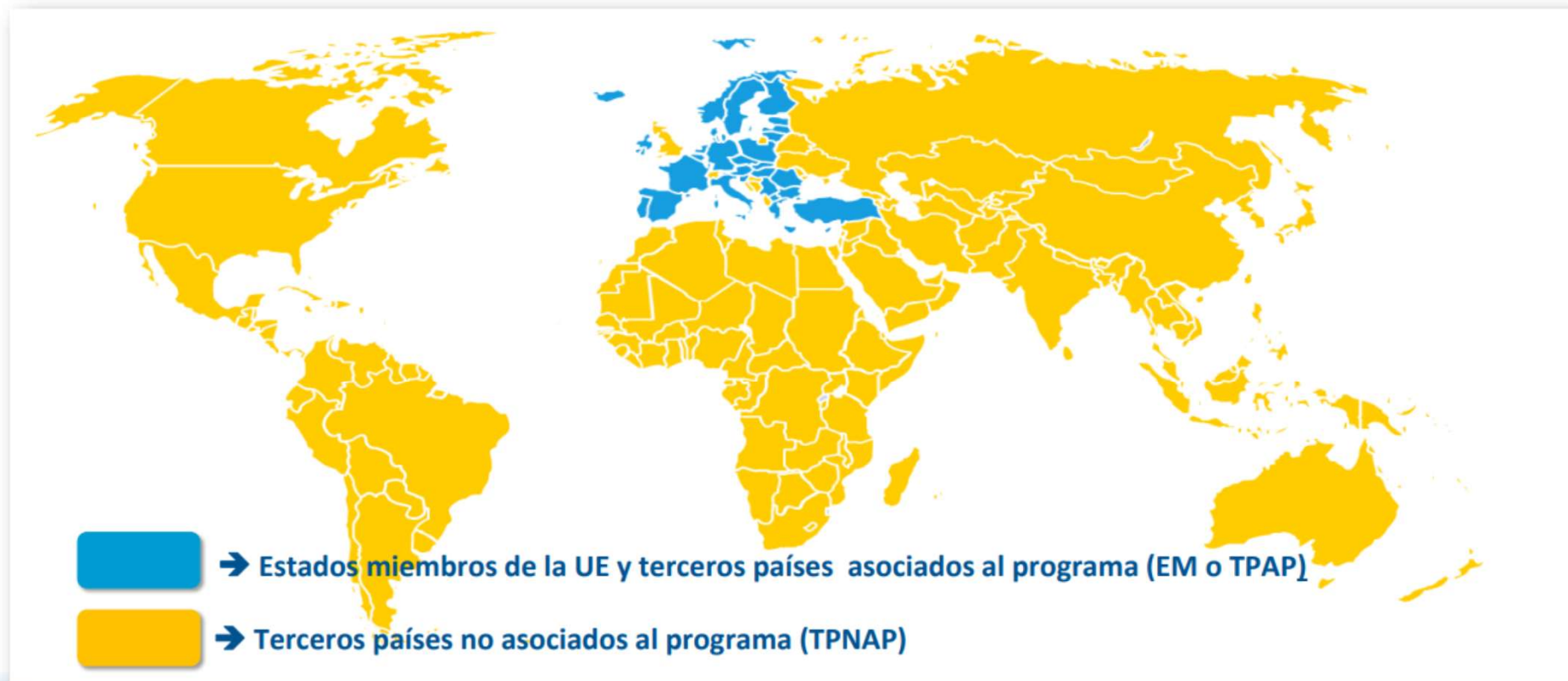




Programa KA131–HED

Gestiona movilidades entre países del programa y países socios de alumnado y profesorado de educación superior para docencia, formación y realización de prácticas.

Países admisibles 2021-2027





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

Tipos de actividades

- ☉ Movilidad de estudiantes para estudios – HE-SMS
- ☉ Movilidad de estudiantes para prácticas – HE-SMT ←
- ☉ Movilidad de personal para docencia – HE-STA
- ☉ Movilidad de personal para formación – HE-STT ←
- ☉ Programas intensivos combinados – HE-BIP



Movilidad de estudiantes – SMS y SMP -

Estudiantes admisibles



La movilidad física se puede desarrollar en:



1. **Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior** (sin restricción 1er año para estudios).

2. **Recién titulados** (movilidad para prácticas)
Seleccionado durante su último año de estudios.
Realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de estudios.

EM, TPAP o TPNAP diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de larga duración (2 a 12 meses)

		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.			
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes	+150 €/mes	no procede
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.








AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

 DISCAPACIDAD	 OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS
<ul style="list-style-type: none">✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.	<ul style="list-style-type: none">✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
 OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
 PROBLEMAS DE SALUD	<ul style="list-style-type: none">✓ Estar en riesgo de exclusión social.
 DIFERENCIAS CULTURALES	<ul style="list-style-type: none">✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Más información en la sección destinada a inclusión




Reconocimiento de los resultados de aprendizaje

Organización de acogida

Organización de envío

SMS/SMT	Certificación académica o de prácticas emitido por la institución de acogida confirmando los resultados del acuerdo de aprendizaje acordado.	Certificado y reconocimiento académico a través de las herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título, certificado de movilidad Europass.
STA/STT	Certificado de estancia	Reconocimiento según lo acordado en el acuerdo de movilidad y acorde con la estrategia de la institución.



**Convocatoria de movilidad para
realizar prácticas en países de la Unión
Europea . Programa Erasmus+ KA131**

Convocatoria de movilidad para realizar prácticas en países de la Unión Europea . Programa Erasmus+ KA131

- Esta convocatoria ofrece **10 becas** correspondientes al proyecto **2025-1-ES01-KA131-HED**.
- La movilidad tiene una duración estimada de **3 meses** en prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con las familias profesionales correspondientes, ofreciendo una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- **Estar matriculado en segundo curso de un grado superior y haber superado todos los módulos al inicio de la movilidad.**
- **Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier estado miembro que participe en el programa Erasmus+**
- **Se priorizará al alumnado solicitante que ya cuente con una empresa en la que realizar sus prácticas de DUAL a través de Erasmus+**

ABONO DE LA BECA

- **El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, las personas beneficiarias de las mismas**
- **Se realizará un primer pago correspondiente al 90% del total, antes de comenzar la movilidad. El segundo pago del 10% restante se realizará una vez realizada la movilidad dentro de los 30 días siguientes, y una vez cumplidos los trámites obligatorios.**

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE ERASMUS

- **Compromiso a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.**
- **Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.**
- **Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y los tutores del programa.**
- **Formación complementaria sociolingüística.**

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE ERASMUS

- Realización de **prueba lingüística antes y después de la movilidad**, así como un curso del idioma del país, todo ello online bajo la plataforma OLS.
- Firmar el documento de **autorización de imagen** en la difusión del proyecto.
- Participación en **tareas de difusión del Programa Erasmus+ del IES Maestro de Calatrava**.

PROCESO DE SELECCIÓN: BAREMO



El alumno/a presenta documentación sobre contacto con la empresa elegida para su movilidad.	2 puntos
Certificación de nivel del idioma del país donde realiza el programa.	B1..... 1 punto B2..... 1,5 puntos C1..... 2 puntos C2..... 2 puntos
Certificación de otros idiomas distintos al del país donde realiza el programa	B1..... 0,25 puntos B2..... 0,5 puntos C1..... 0,75 puntos C2..... 0,75 puntos
Puntuación máxima 2 puntos (se computará únicamente el certificado de mayor acreditación lingüística procedente de organismos oficiales dependientes de las Administraciones Públicas)	
Nota media del expediente académico de 1º curso de CFGS.	Hasta 6,5..... 1,5 puntos Hasta 8,5..... 2,5 puntos Más de 8,5...4 puntos
Puntuación máxima del expediente: 4 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL: 8 puntos	
INFORME VALORATIVO DEL DTO. SOBRE APROVECHAMIENTO DE LA BECA: 1 punto	
ENTREVISTA PERSONAL: 1 punto	

PROCESO DE SELECCIÓN: PLAZOS 2025

7 Calendario del proceso de selección

Plazo de presentación de solicitudes	Del 20/10/2025 al 3 noviembre 2025
Entrevista	10 noviembre, 12:00h (previa notificación)
Publicación de listados provisionales de adjudicación	13 de noviembre de 2025
Alegaciones	17 y 18 de noviembre 2025
Publicación de listado definitivo	19 de noviembre 2025

PROCESO DE SELECCIÓN: SOLICITUD



Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección erasmus@iesmaestredecalatrava.es hasta el día 3 de noviembre.

GESTIÓN FCT-ERASMUS

- **Apoyo** al tutor/a de FCT en la realización de la documentación FCT (inglés)
- Comisión Erasmus+ **apoya** a la alumnado Erasmus
- El tutor/a de FCT realiza el **seguimiento y tutorización online** del alumnado erasmus.
- El tutor de FCT recibirá **2 Ctos. de formación** por esta tutorización

GESTIÓN FCT-ERASMUS: países

- **Curso 2023-24:**
 - **Alemania, Irlanda, Polonia e Italia.**
- **Curso 2024-25:**
 - **Bélgica**
 - **Francia**
 - **Italia**
 - **Alemania**

VÍDE

O



Junio 2025



¡GRACIAS!

Email: erasmus@iesmaestredecatalrava.es